

Demandante: BRAYAN ALEJANDRO ZABALA MONSALVE
Radicado: 050013105016 2023-00402-00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del presente proceso ordinario laboral promovido por **BRAYAN ALEJANDRO ZABALA MONSALVE** en contra de **PROTECCIÓN S.A.** y la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**, mediante escrito allegado por correo electrónico el 09 de abril del presente año (documental 23, expediente digital) Protección S.A. hace entrega del dictamen pericial anunciado en la contestación a la demanda.

De conformidad con lo previsto en el artículo 228, del Código General del Proceso, aplicable por remisión en lo laboral, se da traslado a las partes por el término legal de tres (3) días.

El dictamen podrá consultarse a través del siguiente enlace:

[05001310501620230040200](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-laboral-de-medellin/71)

Por lo expuesto, el **JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**,

RESUELVE

CORRER traslado a las partes por el término legal de tres (3) días, del dictamen aportado por Protección S.A., elaborado por la médica especialista en salud ocupacional Iveth María Osorio Ospina de la IPS Suramericana, de conformidad con lo estatuido en el artículo 228, del Código General del Proceso.

CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS FIJADOS EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 11 DE ABRIL DE 2024 A LAS 8:00 A.M. VISIBLE EN EL SIGUIENTE ENLACE:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-laboral-de-medellin/71>
SECRETARIO: _____
DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edison Alberto Pedreros Buitrago

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 016

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86fde352b3772c70a41ceba38b34f4ffc86f993f05b1f5f44ac759fed2b2d000**

Documento generado en 10/04/2024 08:30:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>